

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 863 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Cristaldo Gauto, contra la empresa “Pinturas y Tarima Vicmar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 90 de 2011

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Luis Cristaldo Gauto, con pasaporte número 2.250.285, defendido por la letrada doña María José San Segundo Rodríguez, y de otra, como demandada “Pinturas y Tarima Vicmar, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Luis Cristaldo Gauto, contra “Pinturas y Tarima Vicmar, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme pues contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Cristaldo Gauto y “Pinturas y Tarima Vicmar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.922/11)